



Expediente: **290210828**
Radicado: **AU-00068-2022**
Sede: **REGIONAL BOSQUES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **12/01/2022** Hora: **18:31:20** Folios: **2**



San Luis,

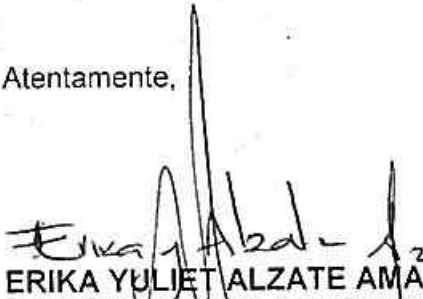
Señora
MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES – Representante legal
CEMENTOS ARGOS S.A.
Teléfono 3198700
Correo electrónico: correonotificaciones@argos.com.co
Cra 43B N° 1ª sur-128, centro empresarial Santillana
Ciudad de Medellín

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de renovación de permiso de concesión de aguas superficiales.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia del Auto de inicio del trámite ambiental de renovación de permiso de concesión de aguas superficiales, en un caudal en un caudal de 3.029 L/s, a derivarse de la fuente denominada "Los Limones", para uso doméstico y riego, en beneficio del predio con FMI 028-25911, ubicado en el corregimiento La Danta del municipio de Sonsón. Vinculado al **Expediente N° 290210828**.

Atentamente,


ERIKA YULIET ALZATE AMARILES
DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Isabel Cristina G.
Expediente: 290210828
Fecha: 12/01/2022

Ruta: www.cornare.gov.co/sa/ /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-04/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.





Expediente:	290210828
Radicado:	AU-00068-2022
Sede:	REGIONAL BOSQUES
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	12/01/2022
Hora:	16:31:20
Folios:	2



AUTO No. .

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, por medio de Radicado No **CE-22732 del 31 de diciembre de 2021**, la empresa **Cementos Argos S.A.**, distinguida con Nit. 890100251-0, representada legalmente por la señora **MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.076.536, solicita ante esta Corporación **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, en un caudal de 3.029 L/s, a derivarse de la fuente denominada "Los Limones", para uso doméstico y riego, en beneficio del predio con FMI 028-25911, ubicado en el corregimiento La Danta del municipio de Sonsón.

Que a través de la **CS-00062-2022 del 04 de enero de 2022**, se requiere a Argos S.A. adjuntar FMI del predio objeto de la renovación.

que por medio de la **CE-00304-2022 de 07 de enero de 2022**, Argos S.A. dio respuesta al requerimiento adjuntando el FMI 028-25911.

Que la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.3.2.9.1; 2.2.3.2.9.2; 2.2.3.2.9.3 y 2.2.3.2.9.4, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL de RENOVACIÓN CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, presentado por la empresa **Cementos Argos S.A.**, distinguida con Nit. 890100251-0, representada legalmente por la señora **MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.076.536, solicita ante esta Corporación **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, en un caudal de 3.029 L/s, a derivarse de la fuente denominada "Los Limones", para uso doméstico y riego, en beneficio del predio con FMI 028-25911, ubicado en el corregimiento La Danta del municipio de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al grupo de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° **CE-22732 del 31 de diciembre de 2021** y **CE-00304-2022 de 07 de enero de 2022**, así como la práctica de una visita



técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la fijación del aviso en esta Corporación y en la Alcaldía municipal de Sonsón o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 07 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.


PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA YULIET ALZATE AMARILES
DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Isabel Cristina G.
Expediente: 290210828
Procedimiento: Trámite ambiental
Asunto: Concesión de aguas superficial